



## SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CAQUETÁ

### E D I C T O No. 54

LA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CAQUETA,

#### HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el No. **2018-00115-00**, adelantado en el despacho de la magistrada **GLORIA IZA GÓMEZ**, contra el abogado REGULO FRANCISCO VARGAS SALAS, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Caquetá, emitió providencia de fecha 13 de octubre de 2020, que en su parte pertinente dice: “...**RESUELVE: PRIMERO: SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES al abogado REGULO FRANCISCO VARGAS SALAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.129.829 y portador de la T. P. No. 118595 del Consejo Superior de la Judicatura, por encontrarlo responsable de la falta descrita en el literal b) del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007 y el desconocimiento del deber establecido en el numeral 18 literal a) del artículo 28 ibidem, por hechos acaecidos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar referidas en la parte considerativa, a título doloso. de esta providencia. SEGUNDO. Consúltese la sanción ante el H. Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, si no fuere apelada**”.

”.-

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la cartelera de la Secretaria de la Corporación, por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020) y se desfijará el día quince (15) del mes de diciembre del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

**BLANCA FAJARDO ROJAS**  
Secretaria.

### E D I C T O No. 096

Palacio de Justicia Gerardo Cortés Castañeda, Avenida 16 No. 6 – 47, Barrio Siete de Agosto. Oficina 309, barrio Siete de Agosto, telefaxis 098435 33 71, Florencia, Caquetá. Correo Electrónico: [ssdcsecfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcsecfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)